DECLARACION JURADA DE APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID N°424.710 para la licitación Contratación Directa "SERVICIO DE CATERING" para la Facultad de Ciencias Económicas – UNCA, atendiendo la resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 que indica lo siguiente:
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.
Para la institución es de vital importancia contar con el servicio principalmente para cubrir el refrigerio de las visitas y o reuniones que se tienen en la institución, y que actualmente estamos sin contrato alguno, como también cubrir las necesidades para la próxima visita que está en puertas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES) para acreditación de carreras, seguir con el plan de mejora y para que la Facultad de Ciencias Económicas mantenga la funcionalidad de siempre y de la misma forma maximizar los trabajos eficientemente. Cabe destacar y considerando una prorroga podría poner en riesgo todo lo expuesto anteriormente y también la línea presupuestaria, por lo cual se ha autorizado la apertura del único sobre presentado.

FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2007

Fabiola Alfonso Fariña
Dir. Administrativa y Financiera
F.C.E. - UNCA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424710				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE CATERING				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Caaguazu / Facultad de Ciencias Economicas				
FECHA DE APERTURA	22-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	07:45	**HORA FIN**	08:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNCA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	DIEGO HERNAN ARANDA ANDINO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4634180-3**	**Jose Ivan Lezcano Vera**	**joseivan.lv@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

FCE FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2007

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Jose Ivan Lezcano Vera	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Jose Ivan Lezcano Vera	8	1742608	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

FACULTAD de CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2007

Diego Hernán Aranda Andino
Dir. de Contrataciones Públicas
FCE - UNCA